

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YURA**

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000624

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 445 -2011-MDY

Yura, 18 de noviembre del 2011

VISTOS:

El Informe N°14-A-2011/GDSE-MDY emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, el Informe N° 130 -2011-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Acuerdo de Concejo N° 069-2011-MDY; respecto a la aprobación del Plan de Actividades por **EL CXXXVII ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE YURA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 069 -2011-MDY el pleno del Concejo en Sesión Ordinaria de fecha 21 octubre del 2011, por unanimidad se conformo la comisión de festejos por **EL CXXXVII ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE YURA**; la misma que está presidida por la regidora Dra. Ana María Del Carmen García Díaz.

Que, mediante Informe N° 14-A-2011 emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Económico; en su calidad de miembro de la Comisión Central de Festejos, pone en conocimiento el Plan de trabajo por El CXXXVII Aniversario de Creación del Distrito de Yura; el mismo su presupuesto asciende a S/. 31,200.00 (Treinta y un mil doscientos con 00/100), donde hace de conocimiento en forma detallada sobre el plan de actividades programadas a realizarse.

Que, para la ejecución del Plan propuesto por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, en su calidad de Miembro de la Comisión de Festejos; la Gerencia de Planificación y Presupuesto; mediante Disponibilidad Presupuestal N° 045-2011-GPPR otorga presupuesto hasta por el monto de S/. 31,200.00 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS con 00/100 Nuevos Soles), con el objeto de atender la Actividad programada; en consecuencia es pertinente la emisión del acto administrativo que apruebe dicha actividad.

Que, estando a las consideraciones mencionadas y al Informe N° 130-2011-GAJ/MDY, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, a lo aprobado por unanimidad en el Pleno del Concejo Municipal en Sesión de la fecha 31 de octubre del 2011 y en uso de sus facultades conferidas al Despacho de Alcaldía por el Artículo 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, este despacho:

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el plan de trabajo por **EL CXXXVII ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE YURA**, en consecuencia disponer el gasto de S/. 31,200.00 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100), para atender los gastos de la actividad programada.

Artículo 2º.- DESIGNAR al Gerente Municipal Abog. Miguel Ángel Pineda Avalos, como responsable para la ejecución y rendición de gastos que se presentará luego de concluida la actividad.



000432

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000623

Artículo 3º.- NOTIFICAR a los miembros del comité de festejos así como a los responsables de cada sub Comisión de festejos por **EL CXXXVII ANIVERSARIO DE CREACION DEL DISTRITO DE YURA.**



Artículo 4º.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera y Gerencia de Administración Tributaria y Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Gerencia y demás unidades pertinentes para que brinden el apoyo y ejecuten las acciones pertinentes administrativas que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Luis Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General

